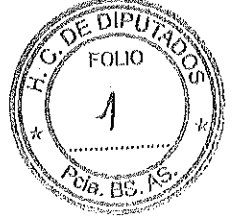




EXpte. D- 3186 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

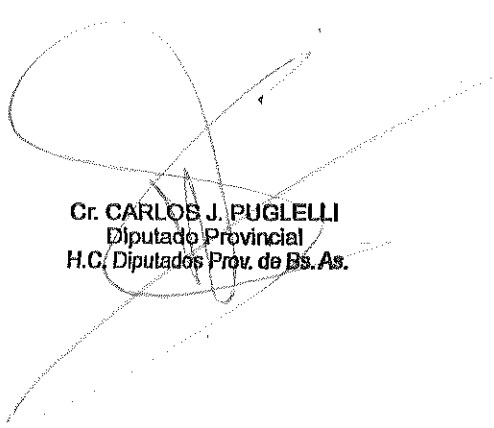
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su más profunda preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de avanzar con el cierre y supresión de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todo el territorio nacional, medida dispuesta a través de la Resolución 411/2026 del Ministerio de Justicia, generando un impacto particularmente significativo en la Provincia de Buenos Aires.

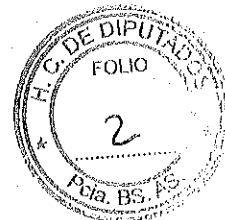

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D-

3186

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de avanzar con el cierre, supresión y unificación de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todo el territorio nacional, medida que impacta de manera particularmente significativa en la Provincia de Buenos Aires.

A través de la Resolución 411/2026 del Ministerio de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional profundiza el proceso de reorganización del sistema registral automotor, disponiendo la reducción de numerosas dependencias mediante mecanismos de unificación y supresión, en el marco del denominado Plan Nacional de Digitalización y Reorganización Integral del Sistema Registral Automotor.

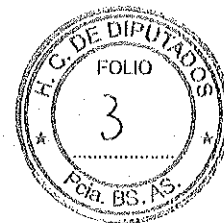
En la Provincia de Buenos Aires, la medida alcanza inicialmente a los Registros Seccionales de Mar del Plata N.º 2, La Matanza N.º 3, Mar del Plata N.º 9, Olivos N.º 7, Ituzaingó N.º 1 y Motovehículos de Morón C. A ello se suman otras dependencias cuya supresión había sido previamente dispuesta, entre ellas los Registros de Olavarría N.º 1, Necochea N.º 2, Lanús N.º 6, Esteban Echeverría N.º 3, Bahía Blanca N.º 6 y Lanús N.º 7, así como distintos Registros de Motovehículos y el Registro de Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y Créditos Prendarios de Olavarría.

La provincia de Buenos Aires presenta una extensión geográfica y una diversidad demográfica que hacen que el acceso efectivo a los servicios públicos no pueda ser evaluado exclusivamente desde una perspectiva de eficiencia administrativa o reducción de estructuras. Para numerosos ciudadanos, empresas, trabajadores,



EXpte. D- 3186

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

comerciantes y productores, la existencia de oficinas cercanas constituye un elemento fundamental para garantizar la realización de trámites registrales.

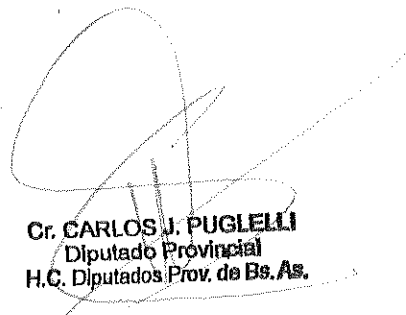
En este sentido, la reducción de oficinas físicas genera mayores desplazamientos, dificultades de acceso, incremento de costos indirectos y obstáculos adicionales para aquellas personas que no cuentan con conectividad adecuada, conocimientos digitales suficientes o posibilidades materiales de resolver íntegramente sus trámites mediante plataformas electrónicas.

Resulta necesario advertir que la reorganización de la estructura registral automotor debe contemplar las particularidades de cada territorio y las necesidades de sus comunidades. Una decisión de alcance nacional que impacta directamente sobre jurisdicciones provinciales y sobre municipios bonaerenses requiere, cuanto menos, instancias suficientes de información, evaluación y articulación con las autoridades locales, de manera de evitar que la centralización administrativa produzca consecuencias negativas que no hayan sido debidamente ponderadas.

El cierre de una oficina pública no representa únicamente la desaparición de una estructura administrativa, puede significar para un vecino mayores distancias, más tiempo destinado a realizar un trámite, mayores costos de traslado y nuevas barreras de acceso a un servicio estatal esencial.

La modernización del Estado debe estar al servicio de las personas. Digitalizar no debe significar alejar al Estado de la ciudadanía; simplificar no debe significar restringir el acceso; y reducir estructuras no debe implicar trasladar los costos de esa decisión a quienes necesitan realizar sus trámites.

Por lo expuesto, solicito a mis pares a las señoras y señores diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.